



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 22 de septiembre de 2014

**RES. PRESIDENCIA CAGyMJ N° 74 /2014**

**VISTO:**

El listado de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CM N° 445/012, se aprobó el procedimiento llevado a cabo para la inscripción de Peritos Auxiliares de la Justicia de ésta Ciudad, conformando los listados pertinentes, obrantes a fs. 140/227 del Expediente DGAAJ N° 107/12-0, cuya vigencia es de dos (2) años a partir del día 2 de octubre de 2012.

Que por Res. CAGyMJ N° 66/2014, se autorizó una nueva convocatoria para profesionales interesados en inscribirse en el registro, a partir del día 3 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2014, cumpliendo con los requisitos establecidos en los artículos 3.5, 3.11, 3.6 y 3.7 del Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Res. CM N° 152/1999 y sus modificatorias.

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de las disposiciones de la Res. CM N° 494/05, la aprobación de la convocatoria a profesionales interesados a inscribirse en el Registro de Peritos Auxiliares de la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue delegada a éste Órgano.

Que atento a la proximidad del vencimiento del Registro vigente, y no estando prevista sesión ordinaria, corresponde prorrogar su vigencia hasta la aprobación de los listados que se conformarán en virtud de la convocatoria dispuesta por Res. CAGyMJ N° 66/2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

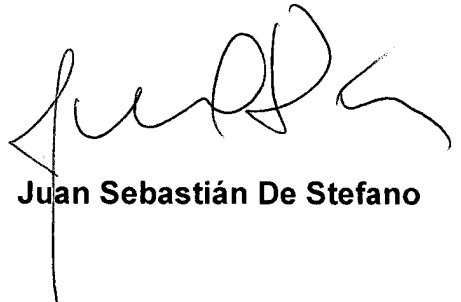
**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Prorrogar la vigencia de los listados que conforman el Registro de Peritos Auxiliares de Justicia, aprobados Res. CM N° 445/012, hasta la finalización de la convocatoria aprobada por Res. CAGyMJ N° 66/2014.

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Secretaría General del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 74 / 2014**



**Juan Sebastián De Stefano**